



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

30 de noviembre de 2006

Núm. 75-16

ENMIENDAS DEL SENADO

121/000075 Mediante mensaje motivado al Proyecto de Ley del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.

Corrección de error.

Advertido error en el texto de las enmiendas del Senado al Proyecto de Ley del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, relativo a la transcripción de la enmienda que añade un apartado 2 (nuevo) al artículo 9 («BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 75-15, de 29 de noviembre de 2006), se subsana a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

En la remisión al Congreso de los Diputados de las enmiendas aprobadas por el Senado en relación con el Proyecto de Ley del Estatuto de la ciudadanía española

en el exterior se ha incurrido en un error material en la transcripción de la enmienda que añade un apartado 2 (nuevo) al artículo 9, error que aparece asimismo en el texto aprobado por el Senado.

El texto de la enmienda aprobada por el Senado es el siguiente:

«2 (nuevo). Los españoles residentes en el exterior podrán ser electores y elegibles para los órganos citados en el apartado anterior, teniendo en cuenta lo establecido en las normas que regulan dichos órganos y, en lo no previsto por estas, lo establecido en el Título primero, Capítulos I y II, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.»

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**